

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



3 de octubre de 2016

Nº 191

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales del núcleo urbano de Navalacruz 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA EN ÁVILA

- Información pública de autorización administrativa de la instalación eléctrica exptes. Nº ATLI-23.145 en término municipal de Candeleda 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

- Exposición pública de los expedientes de modificación de créditos, crédito extraordinario nº 6-2016 y transferencia de crédito 24-2016 del presupuesto en vigor 8
- Aprobación inicial de la ordenanza general de subvenciones 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Citación para notificación por comparecencia a José Ramón Agudo Parrilla 10
- Citación para notificación por comparecencia a Abderrahim El Abdellaoui 11

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

- Modelo de declaración responsable de obras y usos 12

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

- Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2016 de suplemento de crédito del presupuesto municipal de 2016 14

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

- Exposición pública y puesta al cobro padrones fiscales de recogida de basura en Casavieja y Gavilanes 1º semestre de 2016 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.299/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Navalacruz, con N.I.F.: P0515700C y domicilio en Plaza de la Constitución, 1, 05134 Navalacruz, Ávila, el expediente relativo al procedimiento administrativo de autorización de vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Navalacruz, a la Garganta Navalacruz, en el término municipal de Navalacruz (Ávila).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus sucesivas modificaciones, se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 263.304/16.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto una estación depuradora de aguas residuales con las siguientes características:

- PROCEDENCIA AGUAS RESIDUALES:

Núcleo urbano de Navalacruz.

- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Polígono 22, parcela 443, t.m. Navalacruz.

- CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO:

Urbano menor de 1.999 habitantes-equivalentes (800 h-e), con los siguientes valores límites de emisión: Sólidos en suspensión ≥ 35 mg/l; DBO5 ≥ 25 mg/l; DQO ≥ 125 mg/l.

- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

LÍNEA DE AGUA: Canal de desbaste con tamiz tipo tornillo de 3 mm de luz de paso y canal by pass con reja de 10 mm de luz; arqueta de reparto a tratamiento biológico; tratamiento biológico en planta compacta SBR basado en aireación prolongada (2 líneas); medición de caudal y arqueta de salida del agua tratada.

LÍNEA DE FANGOS: Extracción de fangos con camión cisterna y traslado a EDAR Navalmoral para ser tratados.

- MEDIO RECEPTOR DEL VERTIDO:

Garganta Navalacruz, margen izquierda (m), en un punto de coordenadas UTM (huso 30-ETRS 89) X= 336.760; Y= 4.478.270(m).

- VOLUMEN DE VERTIDO SOLICITADO:

31.861 m³/año.

La Técnico de Vertidos, *Marta Hernández León*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.283/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria en Ávila

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA, EXPTE. Nº ATLI-23.145

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la línea que se indica.

Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico; Capítulo V Expropiación y servidumbres del Título VII Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución, del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre; y el Capítulo V del citado Decreto 127/2003, de 30 de Octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, modificado por Decreto 13/2013, de 18 de abril, se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la línea, cuyas características se citan a continuación:

Expediente nº: ATLI-23.145

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término municipal de Candeleda (Ávila), en paralelo con la carretera Candeleda - Oropesa.

Finalidad: Reforma de la línea STR Candeleda - 04 Las Solanas, mediante la renovación del tramo comprendido entre el apoyo nº 9002 y el 9094.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 kV de simple circuito, del que se modifica un tramo de 4.717 m de longitud. Conductor desnudo tipo LA-56 instalado sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 77.232,62 euros.

Se solicita: Autorización administrativa y Declaración de utilidad pública.

La relación de bienes y derechos que Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. considera de necesaria expropiación, así como los titulares afectados son los que se incluyen como Anexo a este documento.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 21 de septiembre de 2016

P. D. Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



ANEXO. RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE PROPIETARIOS AFECTADOS SIN ACUERDO SUJETOS A EXPROPIACIÓN

Nº PARCELA S/PROYECTO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		AFECIONES						OBSERVACIONES					
		Vuelo m2	Anch o vuelo m		REFER. CATASTRAL	Poligono	Parcela	Naturaleza/ Uso	Tipo de afectación	Longitud nuevo aéreo aprox. (m)	Anchura de línea aérea o zanja subter., aprox. (m)	Superficie de vuelo aéreo aprox. (m2)		Cantidad de nuevos apoyos a instalar	Nº DE APOYO S/PLAN O	Superficie de ocupación permanente aprox. (m2)	Ocupación temporal aprox. (m2)	
1	CARMEN MORCUENDE PEREZ	EXISTENTE	4	1,5	CANDELEDA	05047A006001790 000WK	6	179	RUSTICA AGRARIA	AEREA	72,95	4	291,8	1	1	1,5	10	ANTIGUO POLIGONO 6 PARC 80 (VER NOTA SIMPLE)
2 y 3	MARIA SOLEDAD COLLADO VIDUEIRA // DAVID BELTRAN PLAZA // PRAXEDES COLLADO VIDUEIRA // ROSA Mª TORRICO JIMENEZ//DAVID COLLADO TORRICO//LORENA COLLADO TORRICO	EXISTENTE	4	3	CANDELEDA	9666508JK0496N0 00JAM		96665	RUSTICA AGRARIA TN INDUSTRIAL	AEREA	123,98	4	495,92	2	2, 3	3	20	
4	JOAQUIN ENRIQUE CORDOBA LEFLER // MARIA SAGRARIO MARTINEZ	EXISTENTE	1		CANDELEDA	05047A008000080 000WI	8	8	RUSTICA AGRARIA	AEREA	79,23	4	316,92	1	5	1	10	
5	JOAQUIN ENRIQUE CORDOBA LEFLER // MARIA SAGRARIO MARTINEZ	EXISTENTE	4	1	CANDELEDA	05047A008000090 000WJ	8	9	RUSTICA AGRARIA	AEREA	169,58	4	678,32	1	6	1	10	
6	ANTONIO PINAR BLAZQUEZ	EXISTENTE	4	1	CANDELEDA	05047A008000110 000WI	8	11	RUSTICA AGRARIA	AEREA	70,4	4	281,6	1	7	1	10	ANTIGUO PO.8 PARC 75 (VER NOTA SIMPLE)
9	JOSE ANTONIO GRANDE CARRERAS	EXISTENTE	4	2	CANDELEDA	05047A008000660 NOTA REGISTRAL 05089A008000660 000UJ	8	66	RUSTICA AGRARIA	AEREA	185,09	4	740,36	1	10	2	10	
11	CARLOS JIMENEZ FIGUERO // LUIS JIMENEZ FIGUERO	EXISTENTE	4	4	CANDELEDA	05047X0130000400 00LW	13	4	RUSTICA AGRARIA	AEREA	928,31	4	3713,24	4	13, 14, 15 Y 16	4	40	
12	CARLOS JIMENEZ FIGUERO // LUIS JIMENEZ FIGUERO	EXISTENTE	4	1,5	CANDELEDA	05047X0130000200 00LU	13	2	RUSTICA AGRARIA	AEREA	313,16	4	1252,64	1	17	1,5	10	
13	VICTOR ALFONSO JIMENEZ JIMENEZ // MARIA ISABEL JIMENEZ JIMENEZ // JUAN CARLOS JIMENEZ JIMENEZ // FERNANDO JIMENEZ JIMENEZ // ANA VICTORIA JIMENEZ JIMENEZ // JOSE TOMAS JIMENEZ JIMENEZ	EXISTENTE	4	3,5	CANDELEDA	05271A013000140 000JL SEGUN NOTA SIMPLE - 05047X0130001400 00LL SEGUN CATASTRO	13	14	RUSTICA AGRARIA	AEREA	314,74	4	1258,96	3	18, 19 Y 20	3,5	30	
14	VICTOR ALFONSO JIMENEZ JIMENEZ // MARIA ISABEL JIMENEZ JIMENEZ // JUAN CARLOS JIMENEZ JIMENEZ // FERNANDO JIMENEZ JIMENEZ // ANA VICTORIA JIMENEZ JIMENEZ // JOSE TOMAS JIMENEZ JIMENEZ	EXISTENTE	4	4	CANDELEDA	05047X01600014000 00LK	16	14	RUSTICA AGRARIA	AEREA	409,95	4	1639,96	4	21, 22, 23 Y 24	4	40	

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.286/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentran expuestos al público los expedientes de modificación de créditos, Crédito extraordinario n.º 6-2016 y Transferencia de crédito 24-2016 del Presupuesto en vigor y que fueron aprobados inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 28 de septiembre de 2016.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.287/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

Aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones.

El Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio. En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila a 28 de septiembre de 2016.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.292/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDENANZA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA (BOP 26/08/2009)

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DEL INICIO de los expedientes sancionadores en materia de Drogodependencias que se adjuntan, instruidos por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Ávila, por Resolución de 30 de Junio de 2015, a las personas que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN	FECHA PRESUNTA INFRACCION	DECRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN APLICABLE POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
CC 16/44	JOSÉ RAMÓN AGUDO PARRILLA	06578423D	Artículo 18	15/08/2016	24/08/2016	50,00 €.

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Desarrollo Económico e Innovación del Ayuntamiento de Ávila (C/ Tomás Luis de Victoria, 6 - 05001 Ávila).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, 27 de septiembre de 2016

El Teniente de Alcalde Delegado, (Resolución de 30 de junio de 2015), *Rubén Serrano Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.293/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDENANZA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA (BOP 23/07/2008)

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores en materia de Convivencia Ciudadana que se adjuntan, instruidos por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Ávila, por Resolución de 30 de Junio de 2015, a las personas que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN	FECHA PRESUNTA INFRACCION	DECRETO RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN APLICABLE POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
CC 16/12	ABDERRAHIM EL ABDELLAOUI	X8061278P	Artículo 15.1	27/03/2016	31/03/2016	50,00 €

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Desarrollo Económico e Innovación del Ayuntamiento de Ávila (C/ Tomás Luis de Victoria, 6 - 05001 Ávila).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, 27 de septiembre de 2016

El Teniente de Alcalde Delegado, (Resolución de 30 de junio de 2015), *Rubén Serrano Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.243/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18-08-2016, Modelo de declaración responsable para las obras y usos establecidos en el artículo 314 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de conformidad con el artículo 295 del citado Decreto 22/2004 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento público.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Y USOS

Título IV, Sección 2ª de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social _____	con DNI/CIF _____
Domicilio _____ n° _____	planta _____ puerta _____
Localidad _____	Provincia _____ CP _____
Teléfono _____	Correo electrónico _____

REPRESENTANTE

Nombre y apellidos _____	con DNI _____
Domicilio _____ n° _____	planta _____ puerta _____
Localidad _____	Provincia _____ CP _____
Teléfono _____	Correo electrónico _____

EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS O USOS:

Vía _____	n° _____	planta _____	puerta _____
Referencia catastral del inmueble objeto de las obras: _____			

TIPO DE ACTUACIÓN DECLARADA:

- Modificación, reforma o rehabilitación parcial de una construcción o instalación.
- Cambio de uso de una construcción o instalación.
- Cerramientos y vallados.
- Instalación de vallas o carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
- Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
- Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
- Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
- Obras menores, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.

- Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.
- Declaración complementaria a otra declaración responsable presentada en fecha:

Descripción de la obra:

Presupuesto:

Si además de la obra va a comenzar el ejercicio de una actividad, señale el régimen de autorización:

- Licencia ambiental Comunicación ambiental

Si el régimen es el de Comunicación ambiental, esta comunicación se realizará una vez finalizadas las obras.

Si el régimen es de la Licencia ambiental, solicitará ésta en primer lugar y posteriormente realizará la presente declaración responsable.

Manifiesto, bajo mi exclusiva responsabilidad, que los actos a que se refiere la presente declaración cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita, y me comprometo a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

Me comprometo a iniciar la ejecución de la obra en un plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la presentación de esta declaración.

Me comprometo a finalizar la ejecución de la obra en un plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente de esta declaración.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- OBRAS MAYORES:
 - Proyecto firmado por técnico competente.
 - Hoja de dirección facultativa.
 - Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.
- OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN:
 - Memora de los trabajos a realizar acompañada de presupuesto.
 - Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.

NOTA INFORMATIVA:

La presente declaración no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor. No podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

Cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa al interesado de la existencia en el Ayuntamiento de un fichero automatizado al que se han incorporado sus datos.

En Santa María del Arroyo, a ____ de _____ de 2.0_____

(Firma del titular o representante)

En Santa María del Arroyo, a 21 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.268/16

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que, el Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2016, por cuatro votos a favor y uno en contra, aprobar inicialmente el Expediente nº 1/2016 de SUPLEMENTO de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2016.

Permanecerá expuesto al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones, durante quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse ninguna reclamación, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

Se SUPLEMENTAN los siguientes créditos del Presupuesto de 2016:

Área de gasto y

partida	Denominación	Aumento
16-151-22705	Trabajos empresas y profesionales.....	120,00 euros
16-1522-16000	Cuotas empresa Seguridad Social.....	144,18 euros
16-1531-21000	Mantenimiento de Infraestructuras	1.085,25 euros
16-1532-61900	Inversiones Reposición Infraestructuras	7.005,00 euros
16-161-46200	Transferencias a Entidades Locales	940,76 euros
16-161-21000	Mantenimiento de Infraestructuras	6.000,00 euros
16-161-22702-	Trabajos Empresas y Profesionales.....	1.756,75 euros
16-1621-21400	Mantenimiento de Material de Transporte.....	750,00 euros
16-1621-22701	Trabajos Empresas y Profesionales.....	1.200,00 euros
16-1621-46700	Transferencias a Consorcio.....	2.100,00 euros
16-163-13100	Personal Temporal.....	2.577,13 euros
16-163-21000	Material de Infraestructuras.....	1.000,00 euros
16-165-22100	Suministros Alumbrado Público.....	2.000,00 euros
16-338-22609	Fiestas Populares.....	12.500,00 euros
16-450-13000	Personal Laboral Fijo.....	211,14 euros
16-450-22699	Gastos diversos.....	3.100,00 euros
16-920-22000	Material de Oficina	850,00 euros
TOTAL SUPLEMENTOS:		43.340,21 euros

Los citados aumentos de crédito se realizarán:

CON CARGO A LA DISMINUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

16-1522-63200	Inversión en Edificios	6.825,00 euros
16-160-21000	Mantenimiento de Infraestructuras, Alcantarillado	500,00 euros
16-164-21000	Mantenimiento de Infraestructuras, Cementerio	300,00 euros
16-312-21200	Mantenimiento de Edificios, Consultorio	200,00 euros
16-330-21200	Mantenimiento de Edificios, Multiusos	400,00 euros
16-342-21000	Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.....	400,00 euros
16-920-22706	Trabajos de Empresas y Profesionales.....	1.000,00 euros
16-920-16000	Cuotas Empresario Seguridad Social	355,32 euros
	TOTAL DISMINUCIONES:	9.980,32 euros

CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2015 EN LA CANTIDAD DE 33.359,89 EUROS.

En Fresnedilla, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.305/16

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

E D I C T O

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

El Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, ha aprobado los padrones fiscales del concepto tributario recogida de basura que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
CASAVIEJA	BASURA	2016	1º SEMESTRE
GAVILANES	BASURA	2016	1º SEMESTRE

Dichos padrones están expuestos al público en las oficinas de este Consorcio, así como en los Ayuntamientos respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra este acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, con domicilio en Calle Canteros, s/n, Código Postal 05005 (Ávila), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondiente al concepto, ejercido y liquidaciones anteriormente relacionados se realizará desde el día 18 de octubre de 2016 al 18 de diciembre de 2016.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago de la Tasa correspondiente. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en las oficinas del consorcio.

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de BANKIA,

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

En Ávila, a 29 de septiembre de 2016.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.